

VIEDMA, 13 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 137.374 -V- 08 del registro del Consejo Provincial de Educación, y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran las actuaciones sobre Concurso de Ascenso - Cargos Directivos convocado por Resolución N° 1485/09;

Que por Resolución N° 686/11- Anexo I - se aprobó el nuevo Cronograma de actividades correspondientes a las instancias de Oposición y Coloquio del Concurso de Ascenso para cargos de Director y Vicedirector, cuyas Bases fueran establecidas mediante Resolución 140/10;

Que se deben determinar los horarios y lugares en los cuales se realizarán las notificaciones y entrega de actas de la primera instancia y la recepción de los proyectos de gestión presentados por los aspirantes para la prosecución de la oposición;

Que a los fines de facilitar la tarea y favorecer la prosecución de la segunda instancia de la oposición: coloquio, resulta pertinente el corrimiento de las fechas en que serán evaluados los docentes de las localidades de Villa Regina - Ingeniero Huergo - General Godoy - y Chichinales en la sede General Roca;

Que ante la emergencia declarada en la localidad de Ingeniero Jacobacci por razones de las cenizas volcánicas, se hace necesario establecer una nueva fecha para la realización de la instancia del Coloquio a los docentes que tienen como sede de actividades la localidad mencionada;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley 2444

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la fecha establecida en el Anexo I - Cronograma de Fechas y Acciones - Resolución N° 686/11, correspondiente a las instancias del Concurso de Ascenso de cargos directivos convocado por Resolución N° 1485/09, según el siguiente detalle:

FECHA	ACTIVIDADES
01/08 al 05/08	Villa Regina - Ingeniero Huergo - General Godoy - Chichinales – Lugar: General Roca. Coloquio
29/08 al 31/08	Ingeniero Jacobacci. Coloquio

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Andina, Andina – Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de todos los Niveles y docentes interesados, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Media, a la Dirección General de Comunicación Institucional, y archivar.-

RESOLUCION N° 1426  
SG/fs.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental

a cargo de Presidencia